

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA JUNIOR

Se aplicará el Código UEG al programa siguiente:



DIFICULTAD

1. GENERALIDADES

1.1. Cada ejercicio individual puede tener 14 dificultades, de la A a la J, como máximo para un valor de 8,00 puntos.

1.2. En los ejercicios de Cuerda, Aro, Pelota y Cinta, para el valor total de cada ejercicio la nota es obtenida de la suma de las dificultades del grupo corporal obligatorio (mínimo 6 dificultades) específico de cada aparato, más el valor de las dificultades (máximo 2 dificultades) de cada uno de los grupos corporales no obligatorios.

Para los ejercicios de **Aro (según código) los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede tener más de 2 dificultades suplementarias con relación a cada uno de los otros grupos.*

1.3 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:

- Las “exunitarias” tal y como las define el Código
- Las dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
- Las dificultades de giro sobre la rodilla

CUERDA	ARO	PELOTA	CINTA
SALTOS	4 Grupos Corporales: SALTO, EQUILIBRIO GIRO, FLEXIBILIDAD/ONDAS*	FLEXIBILIDAD/ONDAS	GIROS

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. JUNIOR son los siguientes:

⇒ **Todas** las dificultades de nivel: **A = 0.10 pto**; **B = 0.20 pto**; **C = 0.30 pto**; **D = 0.40 pto**; **E = 0.50 pto**; **F = 0.60 pto**; **G = 0.70 pto**; **H = 0.80 pto**; **I = 0.90 pto**; **J = 1.00 pto**. **Máximo 1.00 Punto**

3. NOTA DE DIFICULTAD

- 3.1. La nota de Dificultad para la Cat. JUNIOR será de **0.00 a 8.00 ptos.**
⇒ Por ejemplo, 14 dificultades de nivel J (1.00) = **8.00** ptos máximo

Penalizaciones:

1. Si el ejercicio contiene más de 14 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 14 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
 2. Si el ejercicio contiene menos de 6 dificultades del grupo corporal obligatorio: 0,50 puntos.
 3. Por cada grupo corporal no obligatorio representado por más de 2 dificultades: 0,50 puntos, solo las 2 primeras dificultades registradas por la juez serán evaluadas.
 4. Aro: 0,50 puntos por falta de equilibrio en la utilización de las dificultades de los grupos corporales. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
 5. Por dificultades ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,50 puntos por ficha incorrecta.
 6. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>>por cada tres dificultades sucesivas: 0,50 puntos por composición incorrecta.
 7. Por cada dificultad prohibida
- Aplicación Código FIG 2007**

⇒ ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG (Lettre nº 25 y 27) A partir de Enero 2007.

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. Ejercicios con: Cuerda, Aro y Pelota y Cinta

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **10.00 ptos.** Repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	9.00 puntos
Composición base	2.00 puntos
C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las CAP se reparten, según Código actual, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización – Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

4. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.

Nota: Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito la ficha oficial y en el plazo reglamentario.

⇒ EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: **de 0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$D + \text{Art} / 2 + \text{EJ}$$

NOTA FINAL MÁXIMA:

$$\text{Ejercicio con aparato} = 8,00 + 10,00 / 2 = 9,00 + 10,00 = 19,00 \text{ ptos.}$$

NOTA: Para todos los aparatos (excepto la cinta que puede ser mínimo de 5 metros), se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.